

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 23 de Octubre de 2025.-

**DECRETO N° 119**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 8039/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Privada N°006/2025, dispuesta por Decreto Municipal N°107/2025, para la PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTOR Y EMBRAGUE DE CAMIÓN VOLKSWAGEN 13180; y

**CONSIDERANDO:**

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 14 de Octubre de 2025 celebrándose el Acta N° 029/2025, y que se encuentra en fs. 49 del expte. y notificada oportunamente a la empresa con copia de lo cotizado y que consta en el mencionado expte.

Que a dicha licitación se presentó UN (01) oferente a saber: 1°) **BENEDETTI IVAN A Y BENEDETTI SILVINA M**, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 1230 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó la planilla de control de documentación presentada por el oferente.

Que el Sr. Contador General en fs. 61 sugiere la adjudicación, por encontrarse dentro de presupuesto lo cotizado, por el importe de \$10.482.203,00.

Que a tal fin el Área Economía y Finanzas, en fs 62 informa que se verifica la existencia de crédito disponible para afrontar la contratación y sugiere forma de pago contado por transferencia contra entrega según Pliego Licitatorio - Forma de Pago - Alternativa 1.

Que desde el Área Planificación Territorial según fs. 62 recomienda adjudicar al único oferente para la pronta reparación del equipo.

Que el Área Legal y Técnica, también a fs. 62 manifiesta que atento a los informes que anteceden se adjudique a la empresa **BENEDETTI IVAN A Y BENEDETTI SILVINA M Soc. de Hecho**.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE** la Licitación Privada N° 006/2025 para la PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MOTOR Y EMBRAGUE DE CAMIÓN VOLKSWAGEN 13180.-

**ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE** a la empresa **BENEDETTI IVAN A Y BENEDETTI SILVINA M, CUIT 30708199016**, con domicilio fiscal en calle Remedios de Escalada N°1230 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, la mano de obra y suministro de repuestos para la reparación de motor y embrague del camión Volkswagen 13180, según lo cotizado y que consta en el expediente a fs. 38, 39, 40 y 41, por la suma total de **PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES (\$10.482.303,00.-)**, todo con IVA incluido, y de acuerdo al pliego licitatorio del presente.-

**ARTÍCULO 3º) LA** forma de pago será por transferencia contra entrega.-

**ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE** en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

**ARTÍCULO 5º) CÚMPLASE** el presente conforme las previsiones del Decreto N° 107/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

**ARTÍCULO 6º) AUTORÍCESE** a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 1210228000000 "REPARACIÓN AUTOMOTOR" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo licitado en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

**ARTÍCULO 7º) EL** presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora del Área de Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial y el Contador General.

**ARTÍCULO 8º) NOTIFÍQUESE** al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 9º) CÚMPLASE**, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
**Horacio DISTEFANO**  
Secretario Coordinador  
Área Legal y Técnica  
Municipalidad de Casilda

  
**Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI**  
Secretaria Coordinadora  
Área Planificación Territorial  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
**Méd. Vet. Cristina E. SVISER**  
Secretaria Coordinadora  
Área Bienestar y Desarrollo  
Municipalidad de Casilda

  
**Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA**  
Intendente  
Municipalidad de Casilda